



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11112

Miércoles 24 de Noviembre de 2010

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1668, 1669, 1671 a 1679, 1681 a 1683, 1688, 1690 a 1698. 2-7

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 316 y 317 7-8
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 950 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 939, 940 y 942 9-10
Ministerio de Gobierno
Año 2010 - Res. Nº II-248 10
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-60 10
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-88 10
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-197, 272 y 234 10
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº 41 10-11
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2010 - Res. Nº 50 11
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 293, 296, 304, 309 a 315 11-14
Subsecretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 44 14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Conj. Nº XXIV-31 y III-87 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2010 - Disp. Nº 13 y 14 14
Dirección General de Bosques y Parques
Año 2010 - Disp. Nº 106 14-15
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 99 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1668 **10-11-10**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizarse por el término de UN (1) año a partir del mes de octubre de 2010 con la firma "MALL SPACE MEDIA S.A.", con domicilio constituido en Juan Bautista de La Salle 653 de la ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.758.800,00) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 229.900,00), con el objeto de gestionar la provisión de servicios publicitarios que se prestarán en catorce (14) centros comerciales calificados que se encuentran localizados en Capital Federal, Gran Buenos Aires y ciudades del interior del país.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago a efectuarse a la empresa «MALL SPACE MEDIA S.A.», con domicilio constituido en Juan Bautista de La Salle N° 653 de la ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 37.752,00) que se abonará por única vez en concepto de gastos de producción originados por la puesta en marcha del programa publicitario autorizado mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.796.552,00) se imputará por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 727.452,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 -U.G. 11999 - Ejercicio 2010, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias que correspondieren a la porción del gasto aplicable al Ejercicio 2011.

Dto. N° 1669 **11-11-10**

Artículo 1°.-Otorgar a la Suboficial Principal OJEDA, Nélica Norma (M.I, N° 11 370.706 - Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 1671 **11-11-10**

Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada mediante Decretos N° 293/08 y 35/09 y prorrogadas mediante Decretos N° 290/09 y N° 268/10 de los agentes, Agrupamiento Personal del Servicio Operativo - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que se detallan en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- NÓMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes detallados en el Anexo II del presente Decreto, y que forma parte integrante del mismo, quienes prestarán servicio en la Delegación Noroeste, en los Cargos y Categorías detallados en el mismo Anexo, todos ellos correspondientes al Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- A los agentes mencionados precedentemente, deberán abonárseles las Bonificaciones de la Ley X N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupe, le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 Año 2010.

ANEXO I

**JURISDICCIÓN 8: SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**SAF 31: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

**PROGRAMA 16: CONDUCCIÓN, EJECUCIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION, EJECUCIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA
ELÉCTRICA**

**PLANTA TRANSITORIA – LEY I N° 341
(antes Ley N° 5647)**

Orden	Apellido y nombres	M.I. Nº	Clase	Cargo	Incorporación	Prórrogas
1	PALMA LARREBURO MAURO ARIEL	22.934.969	1972	Servicio	Decreto Nº 293/08	Decretos Nº 290/09 y 268/10
2	DÍAZ GABRIEL ARTURO	29.282.105	1982	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10
3	DÍAZ FRANCISCO NICOLINO	20.094.741	1968	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10
4	NAMOR DIEGO ANDRÉS	33.185.124	1987	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10
5	FUENTEALBA JOSÉ LUIS	26.344.035	1977	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10
6	CAYUN OMAR ADRIÁN	27.554.407	1980	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10
7	ARRIETA RAÚL EDUARDO ZACARÍAS	17.368.384	1965	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10
8	DURAN JORGE ENRIQUE	23.719.335	1974	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10
9	CERDA PEDRO DANIEL	23.172.993	1973	Servicio	Decreto Nº 35/09	Decreto Nº 268/10

ANEXO II

Orden	Apellido y nombres	M.I. Nº	Cargo	Categoría	Dependencia
1	PALMA LARREBURO MAURO ARIEL	22.934.969	Montador Oficial Auxiliar	7	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
2	DÍAZ GABRIEL ARTURO	29.282.105	Oficial Auxiliar	7	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
3	DÍAZ FRANCISCO NICOLINO	20.094.741	Medio Oficial de Oficio	6	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
4	NAMOR DIEGO ANDRÉS	33.185.124	Auxiliar Administrativo	7	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
5	FUENTEALBA JOSÉ LUIS	26.344.035	Medio Oficial de Oficio	6	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
6	CAYUN OMAR ADRIÁN	27.554.407	Medio Oficial de Oficio	6	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
7	ARRIETA RAÚL EDUARDO ZACARÍAS	17.368.384	Oficial de Oficios de Primera	8	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
8	DURAN JORGE ENRIQUE	23.719.335	Montador Oficial Superior	11	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste
9	CERDA PEDRO DANIEL	23.172.993	Maquinista Chofer de Flota Pesada	9	Dirección Gral. de Servicios Públicos – Delegación Noroeste

Dto. Nº 1672**11-11-10**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Mensualízase a la señora BONO CASSOL, Gabriela Fernanda (Clase 1977 - M.I. Nº 25.755.685) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, para cumplir funciones como médica pediatra en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

-Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. Nº 1673**11-11-10**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la señora GIORDANO, Gisela Vanesa (Clase 1980 - M.I. Nº 28.232.716), Servicios, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, Ley I Nº 341, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora GIORDANO, Gisela Vanesa (Clase 1980 - M.I. Nº 28.232.716), Servicios, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70-Programa 01-Conducción de la Secretaría de

Salud- Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1674 11-11-10

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora SOLIS, Diana Denice (Clase 1982 - M.I. N° 29.429.299), Administrativa, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63), en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1675 11-11-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose nueve (9) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y creándose nueve (9) cargos en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, en la Planta Transitoria.

Dto. N° 1676 11-11-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Centro de Atención Primaria para la Salud 490 viviendas dependiente del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Arca Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07. a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir fun-

ciones en el Centro de Atención Primaria para la Salud 490 viviendas dependiente del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	INICIO
CASANOVA, Paola Viviana	25.656.779	1977	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 3.990,01	10/05/2010
ABURTO, Leticia Noemí	24.574.779	1977	Mucama	Servicios	\$ 2.093,02	10/05/2010
MENDIA, Pablo Daniel	23.065.248	1973	Odontólogo	Profesional	\$ 3.273,26	10/05/2010
CURIN, Gisela Betiana	31.504.962	1985	Administrativa	Administrativo	\$ 2.093,02	10/05/2010
ITURRIAGA, Sebastián	24.974.775	1976	Odontólogo	Profesional	\$ 3.273,26	10/05/2010
ROPELE, Verónica Patricia	23.511.590	1973	Administrativa	Administrativo	\$ 2.093,02	10/05/2010
REYNOSO, Marcia Beatriz del Valle	29.983.605	1983	Mucama	Servicios	\$ 2.311,63	
VIDAL, Raúl Guillermo	17.310.702	1965	Sereno	Servicios	\$ 2.093,02	10/05/2010
STABILE, Mauricio Fabián	28.708.009	1980	Sereno	Servicios	\$ 2.093,02	10/05/2010

Dto. N° 1677 11-11-10

Artículo 1°.-Asciéndase a partir del 01 de enero del 2009 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Primero BARRERA, Sandra Patricia (M.I. N° 18.503.674, Clase 1967).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad.- Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1678 11-11-10

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante YAPURA, Luis Nicolás (M.I. N° 11.819.283 - Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 1679 11-11-10

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el Concurso Bíblico «Historias que Maravillan», a realizarse el día 13 de Noviembre de 2010 en la ciudad de Trelew, en los términos de los Artículos 1°, 2° y 5° del Decreto N° 1078/84, modificado por Decreto N° 894/96.

Dto. N° 1681 15-11-10

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Dámaso Miguel QUIROGA (D.N.I. N° 23.213.163), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Noviembre de 2010, a las 17:00 horas, en la Sede Social sita en la Avda. del Libertador N° 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1682 15-11-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la designación de la señora QUANTIN, Alicia Rosa (Clase 1954 - M.I. N° 11.369.158) como Directora del Hospital Subzonal Puerto

Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, dispuesta por Decreto N° 1249/10, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 4°.- Mensualizase a la señora QUANTIN, Alicia Rosa (Clase 1954 - M.I. N° 11.369.158) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como odontóloga en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- Designase a la señora QUANTIN, Alicia Rosa (Clase 1954 - M.I. N° 11.369.158) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a la señora QUANTIN, Alicia Rosa (Clase 1954 - M.I. N° 11.369.158) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1683 15-11-10

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo primero del Decreto N° 1455/10 de fecha 5 de Octubre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.- ADJUDICASE a la UTE: CONPAT S.R.L. / INDUSTRIA DE CEMENTO MOLDEADO S.R.L., con domicilio legal en la calle Mitre N° 752, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 25/10 Obra: «INSTITUTO PENITENCIARIO», en la ciudad de Trelew, la oferta alternativa por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 21.463.854,15), a mes base Julio de 2010 con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, por estar ajustada a las Condiciones del Pliego de Licitación y resultar su propuesta técnica y Económica las más conveniente a los intereses provinciales».-

Dto. N° 1688 15-11-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación Especial remunerativa no bonificable, a la agente PRIM, Soraya Natacha (M.I.N° 29.260.238 - Clase 1981), cargo Administrativa - Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, otorgada mediante Decreto N° 854/2010.-

Dto. N° 1690 15-11-10

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/10-UEPIAG para la: «Adquisición de una (01) camioneta tipo Pick Up 4x4 doble cabina, nueva, sin uso, 0 km, año 2010, destinada al Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA)», dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la firma Autos del Sur S.A. (sobre N° 1), CUIT N° 30-67051481-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 176.900,00), por encontrarse su oferta de acuerdo con los requisitos técnicos requeridos y ser conveniente a los intereses del estado provincial.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la Oferta N° 2 de Igarreta S.A.C.I. por no ajustarse su oferta a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 18 - Actividad 08 - IPP 432 - Fuente de financiamiento 355 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1691 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN ISAAC STOCKLEY D.N.I. 10.422.768, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765) sobre la superficie de OCHO MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, OCHENTA Y TRES CENTIÁREAS (8.918 Ha., 83 a., 83 ca.), determinada por el Lote 11-c, Fracciones C y D, Sección C-I, DEPARTAMENTOS MÁRTIRES Y PASO DE INDIOS, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1692 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARÍA HUECHE, L.C N° 3.725.438, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.255 m2, 97

dm2), determinada por el Lote 17 de la Manzana 28, Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1693 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor VELARMINO CAÑEO D.N.I. 7.330.106, sobre la superficie de SEISCIENTAS VEINTIOCHO HECTÁREAS, VEINTIDÓS ÁREAS, CUATRO CENTIÁREAS (628 Ha., 22 a., 04 ca.), determinada por el Lote 176 del Paraje Ñorquinco Sur, Fracción A, Sección J-II, Colonia Cushamen, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15° inciso c); 22°, 38° y 45° de la Ley I N° 157 (antes Ley 3765).-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1694 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor FLORENTINO AGUILERA DNI M. 7.317.048, por la superficie de CIENTO CINCUENTA HECTÁREAS, CUARENTA ÁREAS, SESENTA Y UNACENTIAREAS (150 Ha., 40 a., 61 ca.), determinada por el Lote 104-a, Fracción A, Sección J-II, Colonia Cushamen, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 15° inciso c); 38° y 45° de la Ley I N° 157 (antes Ley 3765) modificada por Ley I N° 403.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1695 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CARLOS NIEVE MONTENEGRO D.N.I. 12.347.722, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.242,00 m2.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 12, Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, en esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1696 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don GUILLERMO ENRIQUE SILVETTI D.N.I. 11.579.459, de conformidad con lo prescripto por Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de VEINTISÉIS HECTÁREAS, VEINTISÉIS ÁREAS, DIECIOCHO CENTIÁREAS (26 Ha., 26 a., 18 ca.), determinada por el Lote 19-j, Fracción A, Sección A-II -DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1697 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: BLANCA DOLORES GEREZ LC. 4.610.124, DORA GEREZ D.N.I. 4.610.159 y DIEGO GEREZ LE 7.328.202, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS ÁREAS, CERO CENTIÁREA (1.192 Ha., 82 a., 00 ca.), compuesta de la siguiente manera: Parcela 2 de la Chacra 10, Sector 1, Circunscripción 3, Ejido 09, con SEIS HECTÁREAS, SESENTA Y UN ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (6 Ha., 61 a., 49 m2.); Chacra 10, Sector 4, Circunscripción 3, Ejido 09, con CUATROCIENTAS VEINTITRÉS HECTÁREAS, OCHENTA ÁREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIÁREAS (423 Ha., 80 a., 98 ca.); Chacra 13, Sector 1, Circunscripción 3, Ejido 09 con CIENTO TREINTA Y SIETE HECTÁREAS, NOVENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA CENTIÁREAS (137 Ha., 98 a., 40 ca.) y Lote pastoril 15-b con SEISCIENTAS VEINTICUATRO HECTÁREAS, CUARENTA Y UN ÁREAS, TRECE CENTIÁREAS (624 Ha., 41 a., 13 ca.), todo de la Colonia Mixta Cholila, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia, en la proporción de una tercera ava parte (1/3) indivisa para cada uno de los nombrados.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04 y el artículo 105° de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1698 15-11-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor PRUDENCIO CACERES D.N.I N° 7.317.954, sobre la superficie de SEISCIENTAS CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y UN ÁREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS (604 Ha., 51 a., 85 ca.), determinada por el lote 175 del Paraje Ñorquinco Sur, Fracción A, Sección J-II, Colonia Cushamen, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15° inciso c); 22°, 38° y 45° de la Ley I N° 157 (antes Ley 3765).-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 316/10.

Rawson (Chubut), 15 de noviembre de 2010.

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N°: 124/10 - SPPCH, N° 146/10-SPPCH y N° 303/10 -SPPCH;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°: 124/10-SPPCH, se fijaron los requisitos para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2010;

Que mediante la Resolución N°: 303/10-SPPCH, se prorrogaron los permisos de pesca otorgados a los buques artesanales, -21 mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 15 de noviembre de 2010;

Que resulta imprescindible establecer una nueva prórroga, a fin de contar con la totalidad de la documentación exigida por esta Secretaría para la renovación que se pretende y a fin de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR la fecha para la entrega de la documentación requerida en la Resolución N°: 124/10-SPPCH, hasta el día 30 de Noviembre de 2010, para los buques Artesanales, -21Mts. de eslora,

fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial.

Artículo 2°.- PRORROGAR la vigencia de los permisos precarios provinciales de pesca para los buques Artesanales, -21 mts. de eslora, Fresqueros de Altura y Congeladores Tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 30 de noviembre de 2010.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Resolución N° 317/10

Rawson, 15 de Noviembre de 2010

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge y la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639) y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en pos de la sustentabilidad del recurso, resulta pertinente establecer medidas tendientes a la finalización de la pesca de langostino patagónico en aguas del Golfo San Jorge;

Que atento a lo antes mencionado resulta conveniente establecer que las embarcaciones congeladoras tangoneras que arriben a puerto por tareas de descarga, no podrán despachar nuevamente a la pesca;

Que asimismo es conveniente no despachar nuevas embarcaciones a la pesca de langostino patagónico a partir de la fecha de la presente;

Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;

Que la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639) faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales, generales, temporarias o permanentes;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°- ESTABLECER a partir de las 00:00 hs del día 18 de noviembre de 2010 la prohibición de nuevos despachos de buques congeladores tangoneros permisionarios de la Provincia de Chubut y aquellos autorizados por Cláusula 7° del Convenio del Golfo San Jorge.-

Artículo 2°- ESTABLECER que los buques congeladores tangoneros que se encuentren operando al momento de que entre en vigencia la presente Resolución, podrán realizar una escala técnica pero no despachar a la pesca una vez que hayan ingresado a puerto para realizar tareas de descarga.-

Artículo 3°: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.-

Artículo 4°: RATIFICAR las vedas establecidas en las Resoluciones N° 127/06 SP.- y N° 311/07 SP.-

Artículo 5°: RATIFICAR la Zona Habilitada para embarcaciones fresqueras menores a 21 mts. de eslora frente a Comodoro Rivadavia delimitada por Disposición N° 013/2000-DGIMyPC.-

Artículo 6°.-REGISTRESE, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 950/10.

Rawson, 11 de Noviembre de 2010.

VISTO:

El Decreto N° 43/10 y la Resolución N° 504/10 – D.G.R., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto se autorizó a la Dirección General de Rentas a suscribir los convenios que fuera necesario a través del Banco Patagonia S.A. a fin de implementar el sistema de recaudación electrónica mediante los servicios de pago directo, débito automático y pago electrónico, a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que en tal sentido se han suscripto los convenios respectivos por intermedio del Banco Patagonia S.A. para poner en vigencia el pago electrónico de tributos a través de la red Banelco mediante el servicio "Pago Mis Cuentas". Este servicio ha sido desarrollado cumpliendo todas las medidas de seguridad exigidas para las operaciones bancarias en relación a la protección e

inviolabilidad de datos que se procesan a través de internet;

Que esta modalidad de pago viene a complementar la herramienta informática habilitada mediante Resolución N° 504/10-D.G.R., por la cual se implementó el pago electrónico a través de la Red Link;

Que la opción de pago electrónico a través de la Red Banelco estará disponible para el pago de las tasas retributivas de servicios, sus accesorios y multas, impuesto sobre los ingresos brutos de contribuyentes directos y, también para los responsables que actúan como agentes de retención y/o percepción del referido impuesto, y agentes de retención del impuesto de sellos;

Que es conveniente habilitar este sistema de pago electrónico por cuanto procura un mayor beneficio hacia todos los contribuyentes y responsables obligados al pago de tributos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación; y la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia de Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: HABILITASE el Sistema de Pago Electrónico de recursos tributarios mediante el servicio "Pago Mis Cuentas" a través de la red Banelco.-

Artículo 2º: El acceso al servicio habilitado se hará ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/> donde previamente deberá generarse la obligación de pago. A posteriori deberá seleccionarse del menú "Servicios", la opción "Pago Mis Cuentas" para luego completar el procedimiento que concluirá la transacción, permitiendo visualizar la misma luego del acceso al sitio seguro de la entidad bancaria respectiva.-

Artículo 3º: El pago electrónico se documentará a través de la emisión de una constancia de pago que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.-

Artículo 4º: El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes de la obligación que corresponda.-

Artículo 5º: El sistema de Pago Electrónico quedará habilitado para el pago de las Tasas retributivas de servicios, sus accesorios y multas, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes directos, agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y agentes de retención del Impuesto de Sellos a partir de la publicación de la presente Resolución.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 18-11-10 V: 25-11-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 939 **05-11-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente DISTRIBUIDORAAGULELE S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333159-0 – C.U.I.T. N° 30 -68811512-0, con domicilio en Dalle Mura N° 70 – Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 02 de Noviembre de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

Res. N° 940 **05-11-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 – C.U.I.T. N° 20 -11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero 2439, Rosario – Santa Fe, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 01 de Noviembre de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

Res. N° 942 **09-11-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ALTO PARANA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-919648-2- C.U.I.T. N° 33 -56324011-9, con domicilio en Gobernador Valentín Vergara N° 403, Vicente López – Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de Noviembre de 2010,

la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-11-10 V: 29-11-10

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-248 15-11-10

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil al Sargento 1° Mario LOPEZ (D.N.I. N° 20.236.894 – Clase 1969), Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-60 16-11-10

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente COMES Diana María (M.I. N° 28.054.946 – clase 1980), a partir del 01 de octubre de 2010, a la Planta Transitoria del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la que fuera incorporada mediante Decreto N° 26/09 prorrogado por Decreto N° 658/10 y a su asignación a cargo de la Jefatura de Departamento Legal dependiente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incorporada mediante Decreto N° 974/09.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar a la agente renunciante doce (12) días parte proporcional, de licencia anual reglamentaria por el período 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-88 16-11-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente RISSO, Carlos Horacio (MI N° 11.531.712 – Clase 1954) cargo Inspector de Fiscalización – Categoría 3, dependiente de la Municipa-

lidad de la ciudad de Trelew, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente RISSO, Carlos Horacio (MI N° 11.531.712 – Clase 1954) cargo Inspector de Fiscalización – Categoría 3, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-197 07-09-10

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de septiembre de 2010.

Res. N° V-234 15-11-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XIX-20/2010 y 086/2010, a la agente PRIM, Soraya Natacha (MI N° 29.260.238 – clase 1981), quien revista en el cargo Administrativa – Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 41 10-11-10

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Municipalidad de Epuyen representada por su Intendente señor Antonio Florindo REATO, D.N.I. N° 12.795.116, y por la Directora de Turismo y Medio Ambiente señora Patricia Marcela RIQUELME, D.N.I. N° 35.385.431, destinado a solventar los gastos que originen las tareas de parquización de la plaza/boulevard ubicada en la zona del lago de esa Localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería

General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2010.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Res. N° 50 11-11-10

Artículo 1º.- AUSPICAR el Concurso denominado "Paleodesafío" organizado por el "Museo Paleontológico Egidio Feruglio" de la ciudad de Trelew y que cuenta con la participación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) alumnos inscriptos procedentes de VEINTIDOS (22) escuelas de Trelew, Rawson, Playa Unión, Gaiman, Puerto Madryn, Dolavon, Epuyén, Piedra Parada, Comodoro Rivadavia y 28 de Julio y cuya Instancia final se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2010 en la sede del Museo.

Artículo 2º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 6.511,00) a favor de la "Fundación Egidio Feruglio", efectivizado en la persona del señor Osvaldo CLEMENT (DNI N° 07.835.720), Protesorero de esta institución, aporte económico que se destinará a costear los gastos que demande la organización de la fase final del Concurso denominado "Paleodesafío" a llevarse a cabo el día 5 de noviembre de 2010 y cuyo auspicio se ha dispuesto mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 6.511,00) se imputará en la Jurisdicción 66 –SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 – Actividad 1 –Inciso 5 –Principal 1 –Parcial 7 –Ejercicio 2010 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 293 18-10-10

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución N° 254/2010 STR, en su Art. 4º, aprobando que el gasto que deman-

de el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 18 Promoción del Cooperativismo / 5 Transferencias / 1 Transferencias Al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 296 19-10-10

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 277/10/ STR, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Fundación "Ceferino Namuncurá" representada por su Presidente: Carlos Merino D.N.I.10.632.000 y su Tesorero: Juan Ramón Mellado D.N.I.18.446.461, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en concepto de subsidio para ser destinado, a equipar el laboratorio de ciencias naturales.

Artículo 2º: Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 304 28-10-10

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 06/2010, tramitado para la adquisición de equipos informáticos destinados a las Delegaciones Regionales dependientes de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- ADJUDICAR el ítem N° 1 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$12.204.-), a la oferta presentada por la firma MARIELA ALBANIA (sobre N° 6), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 3º.- ADJUDICAR el ítem N° 2 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.496.-), a la oferta presentada por la firma TECHNICAL COMPUTER SRL (sobre N° 4), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 4º.- ADJUDICAR el ítem N° 3 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.263.-), a la oferta presentada por la firma INFORMATICA PATAGONIA de Nahuelpan Analía (sobre N° 5), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 5°.- ADJUDICAR el ítem N° 4 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.950.-), a la oferta presentada por la firma TECH BROKERS SRL (sobre N° 7), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 6°.- ADJUDICAR el ítem N° 5 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 559.-), a la oferta presentada por la firma MARIELA ALBANIA (sobre N° 6), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 7°.- ADJUDICAR el ítem N° 6 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 469.-), a la oferta presentada por la firma MARIELA ALBANIA (sobre N° 6), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 8°.- ADJUDICAR el ítem N° 7 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 CENTAVOS (\$ 1.325,40), a la oferta presentada por la firma MARIELA ALBANIA (sobre N° 6), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 9°.- ADJUDICAR el ítem N° 8 del Concurso Privado de Precios N° 06/2010, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 918.-), a la oferta presentada por la firma MARIELA ALBANIA (sobre N° 6), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 34.184,40) se imputará en la Jurisdicción: 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - SAF Secretaría de Trabajo – Programa: 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad: 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso: 4 – Bienes de Uso de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 CENTAVOS (\$ 32.797,40) en la Partida Principal: 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial: 6 – Equipos para computación y de oficina, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 469.-) en la Partida Principal: 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial: 5 – Equipo educacional y recreativo, y la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/

100 (\$ 918.-) en la Partida Principal: 8 – Activos Intangibles – Partida Parcial: 1 – Programas de computación - Fuente de Financiamiento: 3.47 - Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2010.

Res. N° 309

09-11-10

Artículo 1°.- OTORGASE a favor del Club Atlético Germinal representado por su Presidente, Sr. Jorge Omar Durán DNI 18.027.111, y su Tesorero, Sr. Mariano Rubén Iralde DNI 21.993.812, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a solventar los gastos que demande el festejo de un nuevo aniversario de la institución deportiva.

Artículo 2°.- Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de veinte (20) días.

Artículo 3°.- El Club de Atlético Germinal representado por su Presidente, Sr. Jorge Omar Durán DNI 18.027.111, y su Tesorero, Sr. Mariano Rubén Iralde DNI 21.993.812, deberá dentro de un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo a Actividades Sociales 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de Lucro /01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 310

09-11-10

Artículo 1°.-Apruébase el incremento del precio unitario de referencia (PUR) en el siguiente producto: pertenecientes a Juegos de Sábanas a PESOS SESENTA Y TRES (\$ 63) a los talleres “26 de Julio” y” 20 de Diciembre”.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE / Transferencia a Instituciones provinciales gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos Municipales /01 Fuente de Financiamiento 3.47 –Ejercicio año 2.010. –

Res. N° 311

09-11-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3095-STR-2010, correspondiente a la contratación directa con la firma Transporte Rolando, por un importe total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 70.560.-), para el transporte de beneficiarios del programa “Trabajo Forestal” durante los meses de Septiembre y Octubre del 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 70.560.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo – SAF: 15 – Secretaría de Trabajo – Tesorería General – Programa: 17 - Programa de Asistencia Laboral – Actividad: 2 –Programa de Empleos Sociales – Inciso: 3 – Servicio no Personales - Partida Principal 5 – Servicios comerciales y financieros -Partida Parcial 1 – Transporte y almacenaje – Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2.010.

Res. N° 312**09-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides representada por su Intendente Sr. Alejandro Albaini, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.000) en concepto de subsidio, destinado a afrontar los gastos del acto inaugural de la cartelería generada en el programa “Poniéndole nombre a las calles de mi pueblo”, tal evento se llevó a cabo el 11 de octubre del corriente año en esa localidad.

Artículo 2º: La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides representada por su Intendente Sr. Alejandro Albaini, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 313**10-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor del Centro Universitario del Chubut representado por su Presidente Sr. Federico Carlos Blanco, DNI 36.212.869 y su Tesorero Sr. Oscar Martínez, DNI 28.865.626, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) en concepto de subsidio, destinado a afrontar los gastos del evento denominado “Semana de la Patagonia – Chubut Expone 2010”, la actividad se desarrolló los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de La Plata.

Artículo 2º: El Centro Universitario del Chubut representado por su Presidente Sr. Federico Carlos Blanco, DNI 36.212.869 y su Tesorero Sr. Oscar Martínez, DNI 28.865.626 , deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo de Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 314**15-11-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo y Discapacidad “Kawen Kiñerun Limitada” representada por su Presidente, Sr. Bruz Miguel Héctor, D.N.I. Nro. 14.656.904, y su Tesorera, Sra. Mera Isabel Margarita D.N.I. Nro. 12.363.647 la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que se erogan como consecuencia del inicio de las actividades.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo y Discapacidad “Kawen Kiñerun Limitada”, representada por su Presidente, Sr. Bruz Miguel Héctor, y su Tesorera, Sra. Mera Isabel Margarita DNI Nro. 12.363.647, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 18 – Promoción del Cooperativismo / 00/00/A01 Ejecución Promoción del Cooperativismo /5 Transferencias /1 Transferencias al Sector Privado para Gastos Corrientes /8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas /01 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 315**15-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor del Club Andino Esquel representado por su Presidente Sr. Ricardo Armando Bestene, DNI 16.049.954 y su Tesorero Sr. Pablo Horiszny, DNI 24.121.617, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en concepto de subsidio, destinado a la realización del proyecto socio comunitario denominado “1er Encuentro Regional de Arte Callejero”.

Artículo 2º: El Club Andino Esquel representado por su Presidente Sr. Ricardo Armando Bestene, DNI 16.049.954 y su Tesorero Sr. Pablo Horiszny, DNI 24.121.617, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 44 **07-10-10**

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad y Jerárquico interpuesto por la firma San Isidro S.A.

ARTICULO 2: CONFIRMAR la Resolución N° 719 DRTPM de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N°
XXIV-31 MaYcDS y III-87 MEyCP **16-11-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta XXIV - N° 10/10 y III – N° 32/10 de fecha 09 de abril de 2010, a la agente María Verónica MARTINEZ LLAMOSAS (MI N° 29.645.914 – clase 1982), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- cumplido el plazo determinado en el Artículo 1º de la presente Resolución, se deberá absorber a la agente mencionada en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia a partir del 1º de enero de 2011.

Artículo 3º.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de

presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. N° 13 **15-11-10**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE TRABAJO PORTUARIOS UNIDOS LIMITADA – Matrícula N° 12.832, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

Disp. N° 14 **15-11-10**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3º: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA TELEFONICA CHOLILTA TA LIMITADA – Matrícula N° 12.525, con domicilio Legal en la localidad de Cholila, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRICULA.

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disp. N° 106 **24-09-10**

Artículo 1º: AUTORIZÁSE al Aserradero Fijo "Emprendimiento Maderero SRL" (CUIT N° 33-70942238-9), a realizar el plan oportunamente aprobado por Disposición 123/09 DGBYP, en la parcela forestal identificada como B2-2, Cerro Radal de la localidad de Lago Puelo, de eliminación in situ de las plantas totalmente infestadas por la plaga Sirex Noctilio y a procesar las plantas susceptibles de ser aprovechadas aplicando el tratamiento térmico de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 2º: RESPONSABILÍCESE del cumplimiento de los términos y condiciones del aprovechamiento

mencionado al Aserradero Fijo "Emprendimiento Maderero SRL, como así también de la realización del tratamiento térmico de la madera, susceptible de ser aprovechada, de acuerdo al plan presentado por la firma mencionada, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Artículo 3º: DISPÓNGASE que todos los residuos forestales producto de los trabajos realizados en virtud del aprovechamiento autorizado en los artículos precedentes, se deberán eliminar mediante quema a ceniza, chipeado, enterrado y/o lo que resulte conveniente en orden a lo establecido en la normativa vigente.-

Artículo 4º: RESPONSABILÍCESE a la firma "Emprendimiento Maderero SRL" de dar cumplimiento a la normativa vigente dando aviso y solicitando la autorización correspondiente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, -Base del Servicio de la localidad de Lago Puelo-, previo a dar comienzo a los trabajos de eliminación de residuos forestales mediante la quema de los mismos.-

Artículo 5º: El incumplimiento de las tareas propuestas por la empresa "Emprendimiento Maderero SRL" y FIGORA SRL que conforman la autorización de eliminación in situ de las plantas infestadas por Sirex Noctilio, aprobada mediante Disposición 123/09 DGBYP, será motivo para la aplicación de las penalidades establecidas en la normativa vigente en la materia.-

Artículo 6º: La Delegación Forestal Lago Puelo fiscalizará y controlará el presente permiso de aprovechamiento debiendo en su caso realizar la marcación de las plantas que deben ser eliminadas in situ y a las que se les aplicará el tratamiento térmico de rigor, estableciendo la fecha hasta la cual se podrán realizar dichos trabajos de acuerdo a la normativa vigente.-

Artículo 7º: La Base del Servicio Provincial de Manejo del Fuego de la localidad de Lago Puelo fiscalizará y controlará la realización de las quemas que se realicen en virtud de la eliminación de los productos forestales objeto de los trabajos que se realicen, estableciendo las condiciones, la hora y la fecha en la que se podrían realizar dichos trabajos de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 99 16-11-10

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 5592 y 5599.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBARRA HILDA NELIDA; GONZALEZ, NELIDA ESTER y de PERRONE JUAN CARLOS, para que se presenten en autos: IBARRA HILDA NELIDA, GONZALEZ, NELIDA ESTER, PERRONE JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO, (Expte Nº 744 Año 2010) publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 18 de Noviembre de 2010

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FADILE NAMOR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 17 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo de la Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO ORLER, para que se presenten en autos caratulados: ORLER JOSE RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 619 – Año 2010").

Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 12 de Noviembre de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna, sito en 9 de Julio 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 DIAS, cita y emplaza por el término de 30 DIAS a los herederos y acreedores de la Sra. JULIA MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SANTOS RAFAEL Y MARTINEZ, JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.273 – Año 1.996)

Trelew, Secretaría, 18 de Noviembre de 2010.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RONA GRIFFITHS DE MARTEL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "ALVAREZ SERON, GABRIEL SEGUNDO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte N° 1986/2010, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don GABRIEL SEGUNDO ALVAREZ SERON. Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "Crónica" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA a JORGE LUIS DAPOZO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/DAPOZO JORGE LUIS S/EJECUTIVO", Expte N° 390/2010, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente en dicho proceso (art. 145 del Cpr.) Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 03 de Noviembre de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos caratulados: "MIRANDA ALVARADO Juan c/ GAREIS, Emilio s/Diferencias de Haberes e Indemnización de Ley"

(Expte. 49, Año 2010) ha ordenado notificar al demandado Sr. Emilio GAREIS DNI 11.545.582 las siguientes providencias:

"TRELEW, 26 de Octubre de 2010.- Atento lo peticionado, constancia de autos y lo dispuesto en el art. 16 Ley XIV N° 1, cítese a EMILIO GAREIS por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) Días a fin de que en el término dispuesto a fs. 14 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de poder y escrito de demanda para su retiro (Art. 16 Ley XIV N° 1) Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez".-

"TRELEW, 25 de Junio de 2010.- Por rectificado el monto de la presente demanda ascendiendo el mismo a la suma de Pesos Catorce Mil Noventa con Cuarenta y Un Centavos (\$ 14.090,41). Al punto II de la demanda incoada córrase traslado al Sr. Emilio GAREIS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley XIV N° 1 (antes Art. 42 Ley 69). Asimismo deberá dentro del mismo plazo exhibir los recibos de haberes pertenecientes al actor. A fin de efectivizar el traslado dispuesto precedentemente acompañe la copia del escrito de fs. 11 y 13 juntamente con las del inicio de demandada. Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez".-

Trelew, Noviembre 02 de 2010.-
CORA MASSOLO
Secretaria

I: 24-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA JOSE SANCHO DA GRACA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 09/11/2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSILLA SOTO, MARIA MIGUELINA ó MANCILLA SOTO, MARIA MIGUELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 23-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TEMISTOCLES, OYARZO OYARZUN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 05 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 19-11-10 V: 24-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAINECUL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 05 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 19-11-10 V: 24-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO MOON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 11 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-11-10 V: 24-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados OSUNA TERESA VIRGINIA Y PRESTIA ALBERTO CORTES LUJAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1269 Año 2009 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSUNA TERESA VIRGINIA Y PRESTIA ALBERTO CORTES LUJAN, para que en el término de treinta días lo acrediten.-
Esquel 04 de Agosto de 2010.
Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-11-10 V: 24-11-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados PRANE JOSE CEFERINO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 438/2010 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CEFERINO PRANE para que en el término de treinta días

lo acrediten.

Esquel, 23 de Agosto de 2010.-
Publicación TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-11-10 V: 24-11-10.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cr. Sergio Sánchez Calot, se les hace saber a los Señores: Liliana Marcela MONSALVO (DNI N° 23.691.776) y Fabián Alejandro Jesús BELINAUX (DNI N° 21.374.878) que en autos N° 23.521, AÑO 2005 caratulado: "COMUNA RURAL DE DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005" que tramitan ante este Tribunal de Cuentas, se ha dictado el Acuerdo N° 292/2010 el que transcripta en sus parte pertinente dice: "En Rawson, capital de la provincia del Chubut, 13 de Septiembre de 2010.- VISITO: ...; considerando:... Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 40° inc. c) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Fabián Alejandro Jesús BELINAUX (DNI N° 21.374.878) y a las Señora Liliana Marcela MONSALVO (DNI N° 23.691.776) por la suma de total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 641,53.-) Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de Ley antes Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.- Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía de Estado y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.- Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 15 de Noviembre de 2010

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada Tribunal de Cuentas

I: 19-11-10 V 24-11-10

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento

en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dr. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/MIRTA TERESA MISIUNAS S/EJECUTIVO" Expte. N° 2658/2009, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 27 de Noviembre de 2010, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOLF GLX 2.0 TIPO SEDAN 5 PUESTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° ADC050897. CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 3VW1931HLTM342661, AÑO 1997, DOMINIO BGA-739, propiedad de la demandada Sra. MIRTA TERESA MISIUNAS (DNI N° 14.672.294).- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 06/07/2010 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 2009 (1 a 5 – 7 a 12) 2010 (1 a 6) por \$ 754,20.-

Dirección Cobros Judiciales al 13/07/2010 No registra deuda.- Tribunal de Faltas Juzgado N° 1: al 12/07/2010 No registra deuda en concepto de infracciones de tránsito.- Tribunal de Faltas – Juzgado N° 3: al 14/07/2010 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2: al 13/07/10 Registra actas de infracción N° 294795, por \$ 500,00.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate IMPUESTO DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Art. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (art. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 23-11-10 V: 24-11-10

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y ORGANO DE ADMINISTRACION de la firma **LOS NOGALES S.R.L.**, mediante instrumento de cesión de fecha 20 de Julio de 2010.

OBEJTO DE LA CESION: Un mil cuotas de Capital. SOCIA CEDENTE: Vanesa Solange Álvarez, Argentina, D.N.I. No. 27.363.557, soltera, comerciante, domiciliada en Roca No. 68, de la ciudad de Gaiman. SOCIO CESIONARIO: Sandro Norberto Vitali, Argentino, D.N.I. N°

22.271.277, de 38 años de edad, casado, empleado, domiciliado en Paraguay N° 1177 de la ciudad de Trelew. CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, las participaciones sociales en LOS NOGALES S.R.L. quedan constituidas de la siguiente manera: la Señora María Cristina Lorenzo posee un mil (1.000) cuotas de capital, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; el Señor Sandro Norberto Vitali posee un mil (1.000) cuotas de capital, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; quedando a partir de la fecha del presente contrato totalmente desvinculada de Los Nogales S.R.L., la Señora Vanesa Solange Álvarez. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. FISCALIZACIÓN PRIVADA: Artículo 6to. La administración de la sociedad, a partir de la fecha quedará a cargo de la socia María Cristina Lorenzo, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. A partir de la fecha la Señora Vanesa Solange Álvarez, D.N.I. N° 27.363.557 renuncia al cargo de Gerente que ocupaba en la Sociedad Los Nogales S.R.L.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-11-10

**CESION DE CUOTAS, de
"ELECTRO COMODORO S.R.L."**

Por disposición de la firmante, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: "ELECTRO COMODORO S.R.L.", por Escritura N° 207, pasado el 18/06/2008 ante el Escribano Juan Angel Campelo.- CEDENTE: María José ANNA, con DNI N° 21.518.414, argentina, casada, nacida el 17/12/1970, domiciliada en Avenida Ducós N° 1125 de Comodoro Rivadavia. CESIONARIA: Miriam Beatriz SILANES, con DNI N° 23.439.255, argentina, casada, nacida el 26/08/1973, comerciante, domiciliada en calle Cayelli N° 1055, de Comodoro Rivadavia.-

María José ANNA transfiere a título de cesión a favor de Miriam Beatriz SILANES la totalidad de la cuotas sociales que le corresponden en la mencionada sociedad, o sea diez cuotas sociales de \$ 200 cada una.- La cláusula QUINTA en consecuencia queda redactada así: "CUARTA: El Capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en 100 cuotas de \$ 200 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: Juan Carlos ANNA 90 cuotas y Miriam Beatriz SILANES 10 cuotas".

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 24-11-10

EDICTO LEY 19550

CUSAT PATAGONIA S.R.L.

1. DATOS DE LOS SOCIOS:

a) Caneo Gabriel Alejandro, nacido el 07 de Septiembre de 1971, estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral, domiciliado en calle Humberto Beghin N° 1576, de la ciudad de Trelew, DNI N° 22.247.189, CUIT N° 20-22247189-4.

b) Quattrochi Ricardo Walter, Nacido el 07 de Octubre de 1967, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, domiciliado en calle Coronel José de Olavaria N° 655, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI 18.393.283 y CUIT N° 20-18393283-8.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 03 de Agosto de 2010, 07 de Septiembre de 2010 y 22 de Octubre de 2010.

3) DENOMINACIÓN: CUSAT PATAGONIA S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

4) DOMICILIO SOCIAL: Humberto Beghin N° 1576 de la ciudad de Trelew.

1) 5) OBJETO SOCIAL: Servicios: prestación de servicios relacionados con vigilancia y monitoreo satelital, instalación de sistemas de alarmas, rastreo satelital y localización de vehículos, bienes o personas, administración y logística de transporte. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, leasing, consignación, comisión almacenamiento, representación sobre bienes a utilizarse en el punto anterior. Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero, le quedan expresamente prohibidas realizar operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 60 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) que los socios suscriben en su totalidad. El capital se representa en 500 cuotas con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Caneo Gabriel Alejandro suscribe la cantidad de 250 cuotas, lo que importa un total de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) y el Señor Quattrochi Ricardo Walter suscribe la cantidad de 250 cuotas, lo que importa un total de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).

8) ADMINISTRACIÓN: Gabriel Alejandro Caneo, DNI N° 22.247.189 permanecerá como Socio Gerente durante la vigencia de la sociedad.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-11-10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: María Matilde RITCHIE, LC 05740817, CUIT 27-05740817-6, domiciliado Salvador Allende 680 de Trelew, Provincia del Chubut, Argentina nacida el 08/12/1947, Comerciante, Casada y Carlos Raúl, TEODOROFF, LE 07813956, CUIT 20-07813956-1, Domiciliado en Salvador Allende 680 de Trelew Chubut, Argentina, nacido el 27/04/1994, Comerciante.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de **CARTON TEX S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Sede Social Salvador Allende 680 Trelew Chubut.

FECHA DE INSTRUMENTO: 10/06/2010, 17/09/2010 y 05/11/2010

CIERRE DE EJERCICIO: 30/11

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Compra Venta de Materiales Reciclables para la industria 2) Compra, Venta, Clasificación, enfiado de Cartón, Papel Polietilenos de alta, baja y media densidad, de desperdicios de hilado textil 3) Compra clasificación y molienda de plásticos duros, 4) Compra, clasificación y venta de rezago de trapos y estopa. 4) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y sistemas de contratación de la administración Pública y/o licitaciones privadas para la provisión de productos que se encuentren comprendidos en los enunciados anteriores. 5) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL: El capital social se fina en la suma de Pesos (\$ 40.000,00) dividido en CIEN (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará

a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma, Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. En el Ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del código civil y el art. 9 del decreto ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.-

Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.-

Socio Gerente Carlos Raúl, TEODOROFF, LE 07813956 por diez ejercicios.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-11-10

EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD S.R.L

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 04 de Agosto del 2010 y 27 de Septiembre de 2010, se constituyó "**RINCÓN VERDE S.R.L.**", con domicilio legal y administrativo en la calle Rivadavia N° 544, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

SOCIOS: José Pascual Giamberlluca, nacido el 25/05/1956, DNI 12.474.107 argentino, de profesión comerciante, estado civil casado; Estela Mabel Brosko, nacida el 23/11/1964, DNI 17.310.668, argentina, de profesión comerciantes, soltera y Martín Cristian Giambérlluca, nacido el 12/10/1986, DNI 32.489.524, argentino, de profesión comerciante, soltero, todos domiciliado en complejo Valle Verde, ubicada en ruta provincial N° 31, en el Dique Florentino Ameghino, Provincia del Chubut.-

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social: la explotación de espacios abiertos destinados a la recepción de casas rodantes tiendas de campaña, servicios de recreación, servicios de gastronomía, proveedurías de comestibles y alojamiento con mínimos servicios en habitaciones; comercialización de muebles y víveres en general. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del socio, Estela Mabel Brosko, en calidad de gerente, quien usará su firma precedida del sello social; durará en el cargo por el plazo de duración de la misma.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-11-10

EDICTO DE FUSIÓN

De acuerdo a lo establecido por el art. 83 de la Ley 19550 se informa que con fecha 25 de octubre de 2010 se ha firmado el ACUERDO PREVIO DE FUSION entre:

Sociedad Incorporante: **E. BOUNOS E HIJOS S.A.** domiciliada en calle B. Brown 845 de Puerto Madryn inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut bajo el N° 6885 al F° 382 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales con fecha 21 de enero de 2005.-

Sociedad Incorporada: **SOL S.R.L.** domiciliada en calle B. Brown 845 de Puerto Madryn, inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut, bajo el N° 5.672 al Folio 31 del Tomo I del Libro V de Sociedades Comerciales con fecha 18 de mayo de 1999.-

El Capital de E. BOUNOS E HIJOS S.A., luego de la fusión y su propio aumento de capital, se fija en la suma de \$ 2.112.000.-

Los balances utilizados para la fusión son los siguientes: E. BOUNOS E HIJOS S.A. el Balance anual cerrado el 30 de septiembre de 2010.- Sol S.R.L. su balance especial de fusión al 30 de Septiembre de 2010.-

EMPRESA: E. BOUNOS E HIJOS S.A., ACTIVO: 3.678.817,47 **PASIVO:** 1.668.806,70 **PAT. NETO:** 2.010.010,77

EMPRESA: SOL S.R.L., ACTIVO: 4.667.532,70, **PASIVO:** 4.415.213,48, **PAT. NETO:** 252.319,22

La sociedad, luego de la fusión, girara bajo la denominación de la sociedad incorporante, E. BOUNOS E HIJOS S.A. y tendrá su domicilio en la calle B. Brown 845 de Puerto Madryn.-

Las resoluciones sociales referentes a la fusión se expresan en el acta de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de E. BOUNOS E HIJOS S.A. y la Reunión de Socios de SOL S.R.L., ambas del 08 de Noviembre de 2010.-

Publíquese por tres días.-

EVANGELOS BOUNOS
Presidente

I: 23-11-10 V: 25-11-10

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I.

EDICTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 16 de diciembre de 2010 a las 16 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Justificación por realización fuera de término; 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 finalizado el 30 de abril de 2010; 4) Consideración de los resultados; 5) Consideración del número de miembros que integrarán el Directorio; 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes según lo resuelto en el punto 5) por finalización de mandato.

Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 23-11-10 V: 29-11-10

SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.

EDICTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase para el día 16 de diciembre de 2010 a las 10 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital". 3) Tratamiento del Proceso de Reducción del Capital Social y Aprobación del Balance Especial de reducción de capital al 31 de Diciembre de 2009; 4) Modificación del artículo N° 5 del estatuto social; 5) Facultar al Directorio para realizar canje, anulación y emisión de nuevos títulos accionarios; 6) Autorización para realizar las inscripciones ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 23-11-10 V: 29-11-10

TRANSPORTES DON OTTO S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a Transportes Don Otto S.A., para el día 10 de Diciembre de 2010 a las 14:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2010.

Se informa a los señores accionistas que conforme lo dispone la ley 19550, artículo 238°, para asistir deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación para que se asiente en el registro respectivo.

EL DIRECTORIO.-

ROBERTO MARTÍN
Presidente

I: 19-11-10 V: 26-11-10

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Transportadora Patagónica S.A., para el día 10 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09.

Se informa a los señores accionistas que conforme lo dispone la ley 19.550, artículo 238°, para asistir deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación para que se asiente en el registro respectivo.

EL DIRECTORIO

RICARSO G. ROSSO
Presidente

I: 19-11-10 V: 26-11-10

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**CONVOCATORIA**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 3 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 10:30 horas de la primera, y a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas de la segunda, a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del Balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2010.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2010.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. Elección de dos miembros para firmar el acta
2. Elección de cuatro (4) gerentes consejeros titulares
3. Elección de dos (2) gerentes consejeros suplentes
4. Modificación modo de distribución de gastos de personal de conducción
Comodoro Rivadavia, Noviembre 9, de 2010.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 47/10**

OBRA: "Pista de Atletismo" en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-
Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos
Garantía de Oferta: \$ 54.792,67.-
Capacidad de Ejecución anual: \$ 10.958.534,12
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: el día Viernes 10 de Diciembre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 10 de Diciembre de 2010, 11:00 horas, en el edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

I: 17-11-10 V: 24-11-10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

LICITACIÓN PÚBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO”

“29 Mejoramientos de Viviendas en Barrio INTA SECTOR C de la localidad de Trelew”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.257.983,67
Capacidad de Ejecución Anual:
Registro Provincial de Obras Públicas: \$ 1.886.975,51
Plazo de Ejecución (en días corridos): 240
Valor del Pliego: \$ 1.258
Garantía de Oferta: \$ 12.580

Fecha de Apertura: 27/12/10 a partir de las 9:00 Hs. hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: 27/12/10 hasta las 09:00 hs.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede del I.P.V. Y D.U.- Don Bosco N° 297 Rawson.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) DIAS hábiles ante de la fecha de apertura de la presente licitación

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VAORES SON A OCTUBRE 2010.

Consulta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/10

“Renovación de Servicios de Agua y Cloacas por Pavimentación de 23 Cuadras en la Localidad de Trevelin”.

Obra Financiada con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y el Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.204.196,54
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.605.595,39
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 12.041,97
Valor del Pliego: \$ 1.204,00
Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/10**

“Construcción de Cordones cuneta en sector VI de la localidad de Río Mayo”.

Obra Financiada con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y el Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 823.602,54
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 411.801,27
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 8.236,02
Valor del Pliego: \$ 823,00
Plazo de Ejec.: 120 días corridos
Fecha y Hora de Apertura: 17 de Diciembre
2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
- PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/10**

“Modificación y Completamiento de la Red de Agua Potable en Avenida Los Halcones de la localidad de Epuyen”.

Presupuesto Oficial: \$ 486.569,22
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 243.284,61
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 4.865,69
Valor del Pliego: \$ 487,00
Plazo de Ejec.: 150 días corridos
Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de
2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 43/10

OBRA: NUEVO HOSPITAL RURAL.

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Mil Cuatrocientos Treinta con Cero Ocho Centavos (\$ 8.900.430,08).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 26 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en el Gimnasio Municipal sito en 25 de Mayo 260 de la localidad de Dolavon – Chubut

Recepción de Propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Gimnasio Municipal sito en 25 de Mayo 260 de la Localidad de Dolavon Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 2605**, para la “Construcción de obra” en la sucursal EL CALAFATE. (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Calafate (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-
COSTO ESTIMADO: \$ 5.805.550.- MAS IVA

I: 18-11-10 V: 24-11-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA**

PROVINCIA DEL CHUBUT

**LICITACION PUBLICA N° 07/2010
-S.E.F. Y C DE G.**

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA (SIATMun).

FECHA DE APERTURA: 16 de Diciembre de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Intendencia, sito en calle Moreno 815, 1er piso, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.700.000,00 (Pesos Dos Millones setecientos mil).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)
CONDICION DE PAGO: Quince (15) días hábiles, con facturaciones parciales.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 de la ciudad autónoma de Buenos Aires todos los días hábiles en horario de atención al público, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 19-11-10 V: 26-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 03/2010

PLAN: “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (F.A.)”.

OBRA: “EJECUCION DE CÉSPED SINTETICO EN CENTRO DEPORTIVO TRELEW – CHACRA 102 NORTE”.

**AVISO PRORROGA DE APERTURA
DE LICITACION**

FECHA DE APERTURA: Martes 30 de Noviembre de 2010.-
HORA DE APERTURA: 10:00 Hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 - 2° Piso – Trelew – Chubut .-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut) hasta DOS (2) DIAS hábiles anterior a la apertura.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil.-

(\$ 2.449.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve (\$ 24.449,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Cinco Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 5.719.600,00) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) corridos

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

I: 19-11-10 V: 24-11-10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 08/10

Objeto: “Compra de un vehículo para el Superior Tribunal de Justicia”.-

Fecha de Apertura: 01 de Diciembre de 2010 a las 11 (once) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 01/12/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciban las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, int. 116.-

I: 23-11-10 V: 24-11-10.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/10

“Construcción de Salón de Usos Múltiples en la Localidad de Corcovado”.

Presupuesto Oficial: \$ 605.510,98

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 302.755,49

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 6.055,10

Valor del Pliego: \$ 605,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-11-10 V: 29-11-10.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 10/10

Expte: 1623/10 J.P. (A.F)

Adquisición: **ESCOPETAS TIPO POLICIAL 12,70 – 12,76.**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en Pedro Martínez 116 de la ciudad de Rawson.-

Fecha: El día 10 de Diciembre de 2010 a la Hora 11:00.

Lugar de Entrega: Deposito Policial, sito en el predio de la división transporte, Ruta 25 camino al Zoológico de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles

Plazo de Entrega: 30 días hábiles

Plazo de Pago: 10 días hábiles

Presupuesto Oficial: Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00).-

Informes: En forma personal en el área finanzas de policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (02965) 481 637 – ó 484 090 de lunes a viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).-

Pagina Web Email: finanzas.policia@chubut.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Venta de Pliegos:

Area finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut)

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).-

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Guemez y Rivadavia Comodoro Rivadavia (Chubut).-

P: 15, 18, 24 y 30-11-10

**PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITA-
CIÓN PÚBLICA N° 18/10**

**“Construcción de S.U.M. en Centro de Aten-
ción Familiar Ruca Cumelén de la ciudad de
Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 837.947,37
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 418.973,68
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.379,47
Valor del Pliego: \$ 837,94
Plazo de Ejec.: 180 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Noviembre de
2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco
297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en
Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábi-
les antes de la fecha de apertura de la presente licita-
ción.

I: 24-11-10 V: 30-11-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 28/10

AVISO DE LICITACION

**OBJETO: OBRA: “PLANTA DE ALMACENAJE Y
VAPORIZACIÓN DE G.L.P. Y RED DE DISTRIBUCIÓN
PARA PUERTO PIRÁMIDES”.-**

**PRORROGA DE APERTURA: FECHA DE APERTURA
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010 A LAS 11:00 HO-
RAS EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO,
SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE
RAWSON – CHUBUT.-**

**RECEPCION DE PROPUESTAS: EL DIAS 30 DE NO-
VIEMBRE DE 2010 HASTA LAS 10:30 HORAS EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS, PUBLICOS, SITO
EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO DE LA CIUDAD
DE RAWSON – CHUBUT.-**

I: 24-11-10 V: 26-11-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/10

**“Proyecto y Construcción de 72 viviendas y
Obras Complementarias en Barrio ARCO II de la
ciudad de Esquel”.**

Monto Máximo a Financiar: \$ 19.605.041,90

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.804.321,63

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 196.050,42

Valor del Pliego: \$ 19.605,00

Plazo de Ejec.: 420 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de
2010 a las 9:00hs. hs.**

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco
297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en
Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertu-
ra anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles
antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-11-10 V: 30-11-10.